



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 30 NOV 2017

RES. H. N° 1802/17

EXPTE. N° 4681/2017.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la alumna GISELLE MARIA SANGUINO, LU N° 718477, de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación, Plan 2000, solicita reconocimiento de materias por asignaturas aprobadas en la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

QUE la Dirección de Alumnos informa sobre la situación curricular de la alumna;

QUE los docentes responsables de las asignaturas elevan informe y sugieren no otorgar el reconocimiento de materias ya que los programas presentados no contienen los temas mínimos solicitados;

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Ciencias de la Educación, atendiendo a lo recomendado por los docentes responsables de las asignaturas, avala las consideraciones en cuanto a "No otorgar" el reconocimiento solicitado por la alumna SANGUINO;

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su despacho N° 610/17, aconseja aprobar el anteproyecto elaborado por la Dirección de Alumnos;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES


(En su Sesión Ordinaria del Día 28-11-17)

RESUELVE:


ARTÍCULO 1°.- NO HACER LUGAR al reconocimiento de materias solicitado por la alumna GISELLE MARIA SANGUINO, LU N° 718477, de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación, Plan 2000, por asignaturas aprobadas en la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Salta, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- COMUNÍQUESE a la alumna interesada, Escuela de Ciencias de la Educación y Dirección de Alumnos.

nec/LER


Mg. PAULA CRUZ
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Humanidades - UNSa.




Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa